

El enfermo que al ser conducido al departamento operatorio se encontraba en el coma profundo con hemianestesia y hemiplegia de la sensibilidad y del movimiento, y parálisis del motor ocular común derecho, recobró la razón, el uso de la palabra y la región pupilar volvió á su estado normal inmediatamente después de la operación, conservando sin embargo algunos otros desórdenes de sensibilidad y movimiento.

Como la herida fué canalizada con un tubo Nebauer, y éste se obstruyó con los detritus cerebrales, se hizo necesario sustituirle con un tubo de caucho desinfectado.

Hace notar el relator que al enfermo no le ha venido ningún accidente después de la operación, y está en estado satisfactorio.

El Presidente da las gracias al Dr. Lavista por la importante comunicación que acaba de hacer y le suplica forme una colección de sus observaciones para que figure enriqueciendo la Cirugía nacional.

El Dr. Lavista contesta ofreciendo hacerlo así.

Se levantó la sesión á las nueve de la noche.

Asistieron los Sres. Caréaga, Cordero, Carbajal, Chacón A., García, Hurtado, Icaza, Lavista, Lugo, Lasso de la Vega, López, Ortega Reyes, Soriano, Villada y el primer secretario que suscribe.

EDUARDO VARGAS.

Sesión del día 1° de Julio de 1891. — Acta número 37. — Aprobada el 8 de Julio de 1891.

Presidencia del Dr. D. Mejía.

Se abrió la sesión á las siete y media de la noche con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada con la modificación propuesta por el Dr. Gavino.

Se dió cuenta:

1º De un trabajo remitido por el Dr. Aycart titulado: "Contribución al estudio de la terapéutica de las infiltraciones queráticas."

2º De una esquela del Dr. Semeleder en la que se disculpa por no poder asistir á esta sesión, y á la que se sirve adjuntar la traducción de una carta del Profesor Koch, de Berlín, dando las gracias por su nombramiento de socio honorario que le fué conferido por esta Corporación.

3º De una carta del Dr. San Juan en la que salicita se le conceda

leer su trabajo reglamentario en la próxima sesión. La Academia concedió la prórroga solicitada por el Dr. San Juan.

En seguida se comenzó la lectura del trabajo remitido por el Dr. Aycart.

El Presidente consulta á la Academia si aprueba el gasto de \$49.94 cs., cantidad con que fué necesario retribuir al Sr. Don Ignacio Muñoz por el tiempo que estuvo sustituyendo al escribiente de esta Secretaría, quien estuvo enfermo de tifo. La Academia aprobó por unanimidad la retribución de \$40.94 cs. que la mesa asignó al Sr. Muñoz.

El Presidente conforme á los arts. 17 y 28 del Reglamento, nombró en comisión á los Dres. Licéaga, Semeleder y Cordero para que propongan las cuestiones que deberán sacarse á concurso en el próximo año económico; y al Profesor Lasso de la Vega acompañado de los Dres. Olvera y Soriano para que se sirva proponer el programa de la sesión solemne.

La Secretaría dió lectura á una moción presentada por los Dres. Mejía, Olvera, Lasso de la Vega y Soriano para modificar el art. 81 del Reglamento, cuya moción fué tomada en consideración por la Academia.

Se dió segunda lectura y se sometió á votación por escrutinio secreto la moción de los Dres. Gaviño, García, Soriano y Vargas, proponiendo al Dr. A. Matienzo como socio correspondiente en Tampico; de cuya votación resultó admitido por unanimidad de votos el referido Dr. Matienzo como socio correspondiente de esta Academia.

El Dr. García desea oír la opinión de los académicos acerca de las dos cuestiones siguientes que cree de sumo interés. La primera se refiere á la clasificación de las heridas conforme á los arts. 527, 528 y 529 del Código penal, clasificación que á su juicio debiera modificarse conforme á los adelantos realizados por la ciencia; la segunda á la definición precisa de los términos Lisiadura y Deformidad, pues tanto el Código como los tratados de Medicina legal que ha consultado, le parecen confusas á este punto de vista. Pone por ejemplo una herida del nervio mediano, y pregunta si la parálisis que sobreviene como consecuencia es Lisiadura ó Deformidad.

El Dr. Olvera manifiesta que es exacto lo que acaba de decir el Dr. García, y los abogados por regla general se acogen á estas dificultades para defender á los heridores. Pero á su juicio las mismas palabras indican lo que debe resolver el perito, así: Deformidad se refiere á una alteración de la forma y en su concepto hay Lisiadura, cuando se altera una función del movimiento, de los órganos, de los sentidos, etc....

Al Dr. Hurtado le parece conveniente que se aplazara la discusión

para la sesión próxima. Recuerda á la Academia que en otra ocasión uno de sus miembros, el Dr. Parra, trató esta misma cuestión acentuando con lucidez las dificultades que presenta; cree por lo mismo que dentro del plazo que le parece deba señalarse para la discusión, los miembros de esta Corporación podrían consultar con fruto la Memoria del Dr. Parra.

El Dr. Ruiz dice que para poder encarrilar en buena lógica la discusión, sería necesario averiguar desde luego si las palabras *Lisiadura* y *Deformidad* tienen nacionalidad en nuestro idioma; puede suceder que no existan en los Diccionarios como ha sucedido por ejemplo con la palabra *jícara* que antes no se encontraba en el Diccionario de la lengua y hoy sí se encuentra como castiza.

Valdría la pena, buscar si estas palabras son castizas, y en caso de que no lo fueran, investigar cuáles serían en el caso, las que caracterizaran estos hechos. La indicación que acaba de hacer el Dr. Olvera, entraña en sí el fundamento de la definición, por lo demás opina porque se aplaze esta cuestión.

El Dr. A. Chacón hace notar que según ha oído decir, los Códigos van á ser reformados y apoyando la idea de que se medite este punto para que sea discutido después, cree que podría salir del seno de esta Academia una iniciativa para las reformas á que acaba de hacer referencia.

El Dr. García da las gracias, y manifiesta al Dr. Olvera que las definiciones que acaba de proponer, no corresponderían á muchos hechos que se observan en la práctica; hay casos en que pueden existir las dos cosas como sucede, por ejemplo en las heridas de la cara: cree con los socios que le han precedido en el uso de la palabra, que debe aplazarse la discusión.

El Dr. Carbajal hace algunas consideraciones acerca de las dificultades con que el médico tropieza en la práctica para llevar á buen término la curación de las heridas como son, por ejemplo, las de vientre, haciendo notar lo mucho que puede influir el abandono con que al principio se haya visto la herida. Anticipa esta idea: que se debiera abandonar la palabra *Lisiadura* y sustituirla por la de *Deformidad funcional* ú *orgánica*.

El Dr. Ruiz informa que habiendo tenido oportunidad de hablar con el señor Secretario de Justicia, acerca de las reformas que deberán hacerse á los Códigos, le indicó que las reformas de que se trata se refieren únicamente á los Jurados.

El Dr. Ortega Reyes dice que: la Cámara de Diputados ha autorizado al Ejecutivo para que haga las reformas que juzgue indispensables al Código penal.

El Dr. Carbajal juzga de oportunidad el que la Academia estudie y resuelva los diversos puntos que se refieran á esta cuestión, y opinaría también porque se dirigiese un informe á la Comisión nombrada por el Gobierno.

El Presidente acordó se hiciese la discusión para la sesión próxima, citando en particular á los Dres. Parra, Zúñiga y N. Ramírez de Arellano.

En seguida el Dr. Mejía comunicó el siguiente hecho; le sucede con frecuencia encontrarse con la dificultad de extraer las membranas que quedan en el útero después de un aborto y cree que, aun cuando se haya aconsejado por algunos maestros seguir esta práctica, el útero no está bien dispuesto para permitir la introducción de la mano, dedos ó pinzas, y además, hay casos en que no puede seguirse esta práctica; queda entonces el recurso que el mismo Dr. Mejía ha propuesto en otra ocasión en el seno de esta Sociedad, el que consiste en hacer irrigaciones intrauterinas con el objeto de evitar: por una parte, la descomposición de los restos del aborto y por otra, facilitar el acceso á la cavidad uterina. Refiere que durante su estabilidad en París, tuvo la oportunidad de ver aplicar varias veces, en el servicio del Profesor Tarnier, las irrigaciones de agua caliente. El por su parte acaba de ver á una señora quien después de haber tenido una hemorragia de consideración, logró expulsar el producto; pero no el resto. El útero permitía la introducción de los dedos; pero no le fué posible extraer los restos de la cavidad. Recurrió á las inyecciones de agua caliente, pero la hemorragia no se contuvo tan completamente como él se esperaba; se decidía ya á practicar el taponamiento algunas horas después, cuando después de asear la vagina con irrigaciones de agua caliente, se le ocurrió hacer una nueva tentativa para introducir los dedos dentro del útero y puede decir que esta maniobra se le facilitó á tal grado, que ya le fué fácil hacer la extracción de todos los restos de membranas.

Cree por lo mismo que es racional hacer uso de las irrigaciones de agua caliente antes de hacer el taponamiento y de introducir la mano ó los dedos al interior de la cavidad del útero.

Se anunciaron los turnos de lectura y se levantó la sesión á las nueve y diez minutos de la noche.

Asistieron los Sres. Caréaga, Cordero, Carbajal, Chacón A., Gaviño, Gayón, Hurtado, Lasso de la Vega, Mejía, Olvera, Ortega Reyes, Ruiz, Soriano, Zárraga y el primer secretario que suscribe.

EDUARDO VARGAS.